

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

En la actualidad el Tesoro de Quimbaya, que reúne 122 de las 400 piezas halladas hace 150 años, se encuentra expuesto en el Museo de América de Madrid. Este tesoro lo conforman piezas funerarias de oro, cobre y cerámica consideradas como obras de orfebrería prehispánica de un enorme valor artístico e histórico (Los Quimbaya fueron un pueblo nativo americano del siglo V a.C.)

La llegada de este tesoro a España se debe a que fue un regalo privado del presidente de Colombia, Carlos Holguín (1888-1892) a la reina María Cristina, a finales del siglo XIX, como agradecimiento por haber intercedido en un conflicto fronterizo entre Colombia y Venezuela.

Sin embargo, este regalo siempre ha sido objeto de conflicto puesto que se trata de un bien cultural del Estado cuya donación o regalo requería la autorización del Congreso de la República de Colombia. Para muchos expertos este regalo se realizó violando la Constitución de 1886 y la legislación colombiana.

El actual gobierno de Colombia ha expresado en varias ocasiones su intención de recuperar su patrimonio histórico y cultural que adía de hoy se encuentra en otros países. Lamentablemente, además de ser objeto de regalo como el Tesoro de Quimbaya, numerosas piezas arqueológicas procedentes de enterramientos precolombinos fueron saqueadas y, por tanto, se encuentran dispersas en países diversos dónde están expuestos en museos o exposiciones. Por otro lado, la sociedad colombiana, por diversas vías, ha venido reclamando a los sucesivos gobiernos la recuperación de su patrimonio histórico y cultural que se halla en otros países.

Concretamente, la Corte Constitucional ha fallado ordenando al Gobierno colombiano repatriar el Tesoro Quimbaya a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Pese a que, hasta la fecha, no se tiene constancia de que se hayan iniciado los trámites para la repatriación del Tesoro de Quimbaya, sería positivo que desde el Gobierno de España se empezaran a dar los primeros pasos para hacer posible la vuelta de este tesoro a su territorio de origen, haciéndose eco de la voluntad del actual gobierno, así como de las demandas y reivindicaciones de la sociedad colombiana para recuperar su legado histórico y cultural.

Por último, la restitución de estas 122 obras de orfebrería precolombina expuestas en el Museo de América no puede ser interpretada como un acto hostil o un ataque a nuestro patrimonio sino como un acto que intenta hacer justicia permitiendo reconectarse a las comunidades con su patrimonio, recuperar la memoria histórica y respetar los derechos culturales de la ciudadanía colombiana.

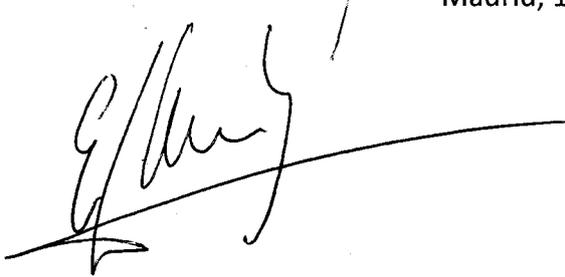
¿Ha valorado el Gobierno iniciar los trámites necesarios para la restitución del Tesoro de Quimbaya a la República de Colombia, de acuerdo con la voluntad manifestada por el actual gobierno y con las demandas y reivindicaciones de la sociedad colombiana para recuperar su legado histórico y cultural?

¿Tiene conocimiento el Gobierno de la Sentencia del Tribunal Constitucional colombiano de 2017 estableciendo que la donación fue irregular por no haber respetado los procedimientos legales y constitucionales, dejándola sin efecto y ordenando iniciar los trámites para la repatriación del Tesoro de Quimbaya?

En caso de respuesta afirmativa ¿En qué plazos prevé el Gobierno que podría hacerse efectiva la restitución del Tesoro de Quimbaya a la República de Colombia?

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 11 de octubre de 2023



Enrique Santiago Romero
Diputado GP Plurinacional Sumar



Gerardo Pisarello Prados
Diputado GP Plurinacional Sumar